

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

CADIZ

Sufrido extravío del resguardo de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente a la fianza necesaria, sin interés, con número de registro 7.681/1986, por importe de 400.000 pesetas, constituida por doña María Jesús Ruiz Cordero, garantizando a Enrique Manuel Cervantes Ruiz, en fecha 16 de octubre de 1986, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Algeciras, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos doce meses desde la publicación en este «Boletín Oficial» sin producirse reclamación de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado preceptivo.

Cádiz, 14 de julio de 1992.—El Responsable de la Caja de Depósitos, José Luis de la Rosa Esplá.—Visto bueno, el Delegado de Economía y Hacienda, Anastasio Tirado Muñoz.—9.940-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

NORTE

Resolución por la que se fija lugar, día y hora para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas sitas en el término municipal de Quirós (Asturias), afectadas por la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Salto de Santa Marina», en los ríos Ricabo y Lindes, del que es beneficiaria la Sociedad «Minicentrales Hidroeléctricas, Sociedad Anónima»

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del 12 de junio de 1992 de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Salto de Santa Marina», en los ríos Ricabo y Lindes, en término municipal de Quirós (Asturias), cuya concesión fue otorgada a «Minicentrales Hidroeléctricas, Sociedad Anónima», por Resolución de esta Confederación Hidrográfica de 16 de junio de 1989, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que los días 4 y 7 de septiembre próximo, a las diez horas, se convoca en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quirós (Asturias) a todos los propietarios afectados para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del mencionado aprovechamiento y pertenecientes a los titulares que a continuación se relacionan.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos

acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estimo oportuna, por un Perito y Notario.

Al mismo tiempo se comunica que los interesados y posibles titulares de bienes y derechos afectados, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación de fincas, pueden formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica, plaza de España, 2, Oviedo, o en el Ayuntamiento de Quirós, donde estará expuesta la relación de propietarios y planos parcelarios, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 21 de julio de 1992.—El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.—5.514-A.

Relación de fincas afectadas que se citan, con expresión de número de orden, nombre del propietario, domicilio, cultivo o uso de la parcela y superficie de la finca afectada en metros cuadrados

Día 4 de septiembre de 1992

1. Belarmino Menéndez Martínez. Villagime (Quirós). Pradera «Las Agradas». 2.020.
2. Herederos de Josefa Vázquez Álvarez. Ronderos (Quirós). Arbol. «La Ponte». 140.
3. Aurita Álvarez Osorio. Ricabo (Quirós). Pradera «La Ponte». 535.
4. José Antonio Tames Alonso. Ronderos. Pomarada «La Ponte». 15.
5. Purificación Álvarez Vázquez. Oviedo. Pradera «La Aguadina». 1.635.
6. Ayuntamiento de Quirós. Barzana. Arbol. Reguero Villasante. 230.
7. María Luisa Viejo Viejo. La Aguadina (Quirós). Pradera «La Aguadina». 630.
9. Herederos de Dimas Vázquez García. Ronderos. Castañeda «Treseiro». 655.
10. Basilio Viejo García. Villagime. Castañeda «Trescuro». 910.
11. Herederos de Bernardo Iglesias González. Ronderos. Castañeda «Tresar». 475.
12. Herederos de Melchor García García. Villagime. Castañeda «Tresar». 375.
13. Adela Viejo Gómez. Gijón. Castañeda pastizal. 1.830.
14. Julián Viejo Gómez. Villagime. Pradera «La Guera». 365.
15. América Viejo Viejo. Villagime. Pradera «La Guera». 855.
16. Herederos de Sabino Viejo Gómez. Villagime. Pradera «La Guera». 505.
17. José Antonio Viejo Osorio. Villagime. Pradera (cuadra) «La Guera». 1.250.
18. Marcelino Viejo Álvarez. Villagime. Monte bajo (castañeda). 485.
19. Minera Villasante. Pola de Laviana. Escm. Canto «El Chovo». 1.400.
20. Dimas García Osorio. Villagime. Castañeda «El Pedregal». 2.065.
21. Vicente Iglesias González. Rodiles (Quirós). Castañeda «El Pedregal». 1.025.
22. Julio Lana Lana. Oviedo. Castañeda «Corros». 450.
23. Minera Villasante. Pola de Laviana. Explotación minera «Corros». 1.085.
24. Minera Villasante. Pola de Laviana. Castañeda «Corros». 1.180.
25. Valentina Antuña Rodríguez. Oviedo. Escombrera «La Solana». 515.
26. Adela García García. Oviedo. Pastizal «La Solana». 1.410.

27. Herederos de Belarmino García Fernández. Santa Marina (Quirós). Castañeda «La Fontina». 1.085.

28. Herederos de Belarmino García Fernández. Santa Marina. Castañeda «La Fontina». 620.

29. Maruja Álvarez Falcón. Barzana. Castañeda «El Corrador». 1.685.

30. Maruja Álvarez Falcón. Barzana. Pradera (cuadra). 1.485.

31. María del Pilar Álvarez Falcón. Barzana. Castañeda «El Corrador». 60.

32. Joaquina Blanco García. Pola de Lena. Pastizal «El Corrador». 310.

33. Benito García Blanco. Barzana. Pradera «Bustello». 635.

34. Benito García Blanco. Barzana. Castañeda «Bustello». 50.

35. Celso Álvarez González. Santa Marina. Pradera «Bustello». 410.

36. Rosa María Blanco García. Pola de Lena. Matorral «Veguelina». 115.

37. Manuel García Fernández. León. Pradera «Veguelina». 150.

38. Rosa María Blanco García. Pola de Lena. Matorral «Veguelina». 165.

39. Deogracias Álvarez Álvarez. Santa Marina. Pradera «Veguelina». 1.220.

Día 7 de septiembre de 1992

2. Valentín Antuna Rodríguez. Oviedo. Matorral-soto «El Molino». 36.

3. Victoria Rodríguez Álvarez. Mieres. Pomarada «San Esteban». 15.

4. Valentina Álvarez Prada. Mieres. Pradera «San Esteban». 1.277.

5. Soledad Menéndez Álvarez. Cienfuegos (Quirós). Arbolado de ribera «San Esteban». 115.

6. Eligio Álvarez Álvarez. Cienfuegos. Arbolado de ribera «San Esteban». 465.

7. Herederos de Donata Álvarez García. Cienfuegos. Soto erial «San Esteban». 570.

8. Consejería de Obras Públicas. Oviedo. Matorral monte bajo «La Tierra Fonda». 830.

9. Valentina Álvarez Prada. Mieres. Pradera monte bajo «La Tierra Fonda». 215.

10. Valentina Álvarez Prada. Mieres. Castañeda «El Barreiru». 770.

11. Valentina Álvarez Prada. Mieres. Pradera (cuadra) «El Barreiru». 600.

12. Valentina Álvarez Prada. Mieres. Castañeda «La Roza». 2.690.

14. Amalia Álvarez Prada. Pola de Lena. Castañeda talada «El Castiello». 825.

15. Herederos de Jesús Prada Álvarez. Santa Marina (Quirós). Castañeda «El Castiello». 1.835.

16. Herederos de Bautista Álvarez Álvarez. Cienfuegos. Castañeda «Porquerones». 1.145.

17. Herederos de Isaac Martínez Álvarez. Cienfuegos. Castañeda «Porquerones». 195.

18. Pilar Álvarez Rodríguez. Cienfuegos. Castañeda «Prau Anton». 1.390.

19. Jaime Menéndez Suárez. Cienfuegos. Castañeda «El Francés». 1.000.

20. Ayuntamiento de Quirós. Barzana. Castañeda «El Francés». 415.

21. Nieves Menéndez Rodríguez. Muriellos (Quirós). Castañeda «El Francés». 2.895.

22. Herederos de Hilario García Barrio. Muriellos. Castañeda «El Francés». 2.630.

23. Ayuntamiento de Quirós. Barzana. Castañeda «Vallina el Griego». 3.035.

24. Concepción Vázquez Álvarez. Cienfuegos. Castañeda «Los Morales». 745.

25. Herederos de Honorio Menéndez. Muriellos. Castañeda «El Varadab». 1.360.
26. Ayuntamiento de Quirós. Barzana. Castañeda «El Varadab». 915.
27. Concepción Vázquez Álvarez. Cienfuegos. Castañeda «El Varadab». 4.070.
28. Adela Menéndez Rodríguez. Barzana. Castañeda «La Reguerona». 1.495.
29. Ayuntamiento de Quirós. Barzana. Castañeda «La Reguerona». 1.510.
30. Herederos de Luis García García. Pravia. Castañeda «La Reguerona». 1.295.
31. Herederos de Cruz García Prieto. Pola de Lena. Castañeda «Roneiro». 1.790.
32. Rosa María Blanco García. Pola de Lena. Castañeda «El Cribo». 965.
33. María del Pilar Álvarez Falcón. Barzana. Castañeda «El Corradón». 1.440.

Resolución por la que se fija lugar, día y hora para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas sitas en el término municipal de Quirós (Asturias), afectadas por la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Salto de las Agüeras», en el río Trubia, del que es beneficiaria la Sociedad «Minicentrales Hidroeléctricas, Sociedad Anónima»

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del 12 de junio de 1992 de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Salto de las Agüeras», en el río Trubia, término municipal de Quirós (Asturias), cuya concesión fue otorgada a «Minicentrales Hidroeléctricas, Sociedad Anónima», por Resolución de esta Confederación Hidrográfica de 16 de junio de 1989, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 3 de septiembre próximo, a las diez horas, se convoca en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quirós (Asturias) a todos los propietarios afectados para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del mencionado aprovechamiento y pertenecientes a los titulares que a continuación se relacionan.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, por un Perito y Notario.

Al mismo tiempo se comunica que los interesados y posibles titulares de bienes y derechos afectados, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación de fincas, pueden formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica, plaza de España, 2, Oviedo, o en el Ayuntamiento de Quirós, donde está á expuesta la relación de propietarios y planos parcelarios, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 21 de julio de 1992.—El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.—5.515-A.

Relación de propietarios que se citan, con expresión de número de orden, nombre del propietario, domicilio, cultivo o uso de la parcela y superficie de la finca afectada en metros cuadrados

1. Antonio Igarza Suárez. Vega. Prado «El Llerón». 2.582.
2. Herederos de Adolfo Tuñón Menéndez. Oviedo. Prado «El Praudel». 1.600.
3. Senén Arias Tuñón. Villar de Salcedo y Ene-dino Arias Tuñón. Gijón. Prado «El Llerón». 1.010.
4. Alejandro Tuñón García. Toriezo. Prado «El Llerón». 1.360.

5. Concepción Manzano Suárez. Casares. Prado «El Llerón». 1.060.
7. Secundino Arias García. Toriezo. Prado «Barzaniella». 1.570.
8. José Antonio Arias García. Toriezo. Monte castaños. 500.
9. Nicolasa Álvarez Arias. Gijón. Monte castaños. 630.
10. Angel Álvarez Falcón. Mieres. Monte «Barzaniella». 880.
11. Herederos de Eduvijis Tuñón Fernández. Villagóndu. Monte «Las Arribas». Aurelio García Toriezo. Monte «Las Arribas», y herederos de Antonia García Tuñón. Toriezo. Monte «Salguero». 860.
12. Herederos de Celso Tuñón. Oviedo. Monte «Salguero». 200.
13. Herederos de José Suárez Arias. Toriezo. Monte. 720.
15. Herederos de Mateo García Suárez. Mieres. Monte bajo «Helech». 40.
16. Herederos de José Cañedo García. Avilés. Monte bajo «Helech». 80.
17. Elena Suárez García. Avilés. Monte bajo «Helech». 50.
18. Herederos de Antonia García Tuñón. El Palacio, y Orfelina Vázquez García. El Palacio. Prado «Los Llanos». 290.
19. Herederos de María Arias Suárez. Toriezo. Prado «Los Llanos». 1.010.
22. Senén Arias Tuñón. Villar. Monte bajo. 730.
23. María Viejo Fernández García. Toriezo. Monte castaños. 200.
24. Mateo Fernández Viejo. Toriezo. Monte castaños. 320.
25. Segundo Arias García. Toriezo. Monte castaños. 700.
26. Alejandro Tuñón. Toriezo. Prado «Somoreo». 220.
27. Vidal Arias. Toriezo. Monte castaños som. 500.
28. Herederos de Mercedes García. Toriezo. Monte castaños som. 60.
29. Herederos de Manuel Álvarez. Trubia. Monte castaños som. 380.
30. Armando Suárez. Trubia. Monte castaños somo. 270.
31. Herederos de Mercedes García. Toriezo. Prado «Somoreo». 280.
32. Herederos de José Suárez. Toriezo. Prado «Somoreo». 80.
33. Herederos de Celso Tuñón. Oviedo. Monte avellanos castaños. 390.
34. Mateo Fernández Viejo. Toriezo. Prado «Las Cuartas». 280.
35. Desconocido. Maleza. 210.
36. La Casa Vides (Quirós). Barzanja. Prado perdido. 160.
37. Manuel Fernández García. Oviedo. Prado perdido. 430.
38. Matías Suárez. Fresnedo. Prado y arbole-da. 100.
39. Julio Suárez. Toriezo. Monte castaños. 30.
40. Herederos de Manuel Álvarez García. Oviedo. Monte castaños. 130.
41. Herederos de María Magdalena Álvarez. Gijón. Monte castaños. 680.
42. Julio Viejo. Toriezo. Monte castaños. 391.
43. Marcelino Iglesias. Toriezo. Monte castaños. 240.
44. Herederos de Melchor Suárez Álvarez. Toriezo. Monte castaños. 340.
45. María Arias García. Toriezo. Monte castaños. 340.
46. Herederos de Feliz Fernández Suárez. Toriezo. Monte castaños. 170.
47. Herederos de Jacinto Arias. Toriezo. Monte castaños. 570.
48. Herederos de Feliz Fernández Suárez. Toriezo. Monte castaños. 550.
49. Herederos de Laureano Tuñón. Toriezo. Monte castaños. 370.
50. Mateo Fernández Viejo. Toriezo. Monte castaños. 260.
51. Herederos de Encarnación Arias. Toriezo. Monte castaños. 580.

52. Herederos de Rosa Blanco. Toriezo. Monte castaños. 790.
53. Herederos de María Suárez. Trubia. Monte castaños. 440.
54. Herederos de Antonia Vázquez. Toriezo. Monte castaños. 190.
55. Desconocido. Monte castaños. 450.
56. Desconocido. Monte castaños. 300.
57. Herederos de Celso Tuñón. Oviedo. Monte castaños. 550.
58. Herederos de Laureano Tuñón García. Toriezo. Monte bajo y castaños. 930.
59. Enrique Álvarez Blanco. Toriezo. Monte bajo y castaños. 420.
60. Argentina Fernández Arias. Toriezo. Monte bajo y castaños. 470.
61. Laureano Tuñón García. Toriezo. Monte bajo y castaños. 1.040.
62. Pablo Oracio García Cañedo. Oviedo. Pino «El Bosque». 580.
63. María Teresa Álvarez Viejo. Barcelona. Prado «El Bosque». 1.530.
64. Josefa García Díaz y Luis Fernández Álvarez (La Fábrica). (La Fábrica.) Prado «Las Dellamas». 220.
65. Luis Álvarez Álvarez. Las Agüeras. Prado «Las Llamas». 1.540.
66. Rtro. Francisco Martínez Fernández. Las Agüeras. Prado «El Puerco». 360.
67. Luis Álvarez Álvarez. Las Agüeras. Prado «Puerco». 1.680.
68. Rtro. José Francisco Martínez Fernández. Villaorille. Prado «El Puerco». 260.
69. Casimiro García García. Oviedo. Prado «Puerco». 650.
70. Gavino Bernaldo de Quirós Alonso. Las Agüeras. Prado vega «Fraes». 540.
71. Ofelia Vázquez García. Las Agüeras. Prado «del medio». 1.420.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Presidencia

Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña

Extravío de un título de Licenciado en Educación Física

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Educación Física de fecha 30 de abril de 1986 y que pertenece a don Javier David Rafols Simón, se ha publicado la iniciación en este INEF-Cataluña de expediente de duplicado del título extraviado, por lo que en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio se presenten reclamaciones oportunas, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 24 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Barcelona, 26 de noviembre de 1991.—La Jefa de Negociado (en funciones) de Estudios de Licenciatura y Profesorado, Milagros Martín Pascual.—7.720-D.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución por la que se otorga a la Empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa de las instalaciones correspondientes proyecto de conducción y suministro de gas natural tramo Odena-Tárraga, del gasoducto Odena-Lleida-Rosselló, y de las redes de distribución en los términos municipales de Jorba, Cervera y Tárraga

La Empresa «Catalana de Gas, Sociedad Anónima» (que actualmente ha adoptado la nueva denominación social de «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima»)

nima»), con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Angel, 20-22, en aplicación de lo que prevé el artículo 21 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, ha solicitado la autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al proyecto de conducción y suministro de gas, tramo Odena-Tárrega, y de las redes de distribución en los términos municipales de Jorba, Cervera y Tárrega.

Esta Empresa es titular de la concesión administrativa para el transporte y el suministro de gas natural, mediante redes de distribución, para usos domésticos, comerciales e industriales en diversos términos municipales de las provincias de Barcelona y Lleida, otorgada por Resolución del Consejero de Industria y Energía de 14 de julio de 1992, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.625, de 29 de julio de 1992.

Asimismo es titular de la concesión administrativa otorgada por Orden del Departamento de Industria y Energía de 24 de julio de 1986, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 729, de 20 de agosto de 1986, para la conducción de gas natural mediante el gasoducto Subirats-Igualada-Manresa, que comprende el suministro, entre otros municipios, de Santa María de Montbui.

La citada Empresa ha presentado el correspondiente proyecto, en el que se definen las instalaciones necesarias para la realización del tramo Odena-Tárrega, correspondiente al gasoducto de Odena-Lleida-Rosselló, y las redes de distribución de Jorba, Cervera y Tárrega, cuyas características básicas son:

Conducción principal:

Trazado: Tiene su origen en el punto kilométrico 233,15 del ramal SU-45-01-00/07, del gasoducto Subirats-Igualada-Manresa, que está situado dentro del recinto de la ERM de Odena. El final se halla situado dentro del recinto de la ERM de Tárrega, donde se colocará la válvula final del tramo.

Longitud aproximada: 53.915 m.

Diámetro nominal: 12".

Material: Acero al carbono según norma API 5L X-42.

Grosor: 4,80 mm/7,14 m.

Presión máxima de servicio efectiva: 45 bar.

Caudal del diseño en la cabecera: 35.027 St.m³/h.

Red de distribución de Jorba:

Longitud aproximada: 3.456 m.

Diámetro nominal: 6", 3" y 2".

Material: Acero al carbono según norma API 5L Gr.B.

Grosor: 3,6 mm, 3,2 mm y 3,6 mm.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Caudal nominal: 518 St.m³/h.

Red de distribución de Cervera:

Longitud aproximada: 1.840 m.

Diámetro nominal: 6", 4" y 3".

Material: Acero al carbono según norma API 5L Gr.B.

Grosor: 3,6 mm, 3,2 mm y 3,2 mm.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Caudal nominal: 829 St.m³/h.

Red de distribución de Tárrega:

Longitud aproximada: 2.002 m.

Diámetro nominal: 6", 4" y 3".

Material: Acero al carbono según norma API 5L Gr.B.

Grosor: 3,6 mm, 3,2 mm y 3,2 mm.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Caudal nominal: 933 St.m³/h.

Estaciones de regulación y medida:

ERM-03-10: Situada en el término municipal de Jorba, al lado del camino de Sant Genís a la Mare de Déu de la Sala, en las cercanías de la población de Sant Genís.

Caudal nominal: 4.000 Nm³/h.

ERM-03-11: Situada en el término municipal de Cervera, en el punto kilométrico 41200,39 de la carretera L-303, de Cervera a Agramunt.

Caudal nominal: 4.000 Nm³/h.

ERM-03-12: Situada en el término municipal de Tárrega, al lado de la autovía N-II, tocando el camino de Balaguer.

Caudal nominal: 4.000 Nm³/h.

En todas las ERM descritas, la presión máxima de servicios en la zona de entrada es de 45 bar efectiva y la presión de salida es regulable entre 5 y 16 bar efectiva.

Presupuesto total: 1.249.165.953 pesetas.

La solicitud de autorización administrativa, en la que se adjunta la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados en cumplimiento de lo que exige el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha sometido a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» 1.577, de 1 de abril de 1992; en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de 21 de abril de 1992, y en los diarios «La Vanguardia» de 6 de abril de 1992, «La Mañana» de 16 de abril de 1992 y «Segre» de 15 de abril de 1992.

Paralelamente se dirigió la correspondiente separata del proyecto a los Ayuntamientos afectados de Odena, Igualada, Jorba, Argencola, Montmaneu, Santa Margarida de Montbui, Ribera d'Ondara, Cervera, Granyanella y Tárrega, así como al conjunto de Organismos afectados.

En lo que respecta a los Ayuntamientos, la Empresa suministradora ha incorporado a la definición del trazado la mayoría de las alegaciones técnicas formuladas y, en concreto, ha acordado con el Ayuntamiento de Igualada una variación del trazado de la conducción principal entre los vértices 19 y 32, de acuerdo con los planos PP-001 y PP-002, incorporados en el expediente tramitado.

Por su parte, el Ayuntamiento de Montmaneu solicitó ser incluido dentro de la autorización administrativa del tramo Odena-Tárrega, para el suministro de gas natural, solicitud que ha sido contestada por la peticionaria en el sentido de que el citado término municipal, si bien no está incluido en la fase inicial de ejecución de este proyecto, el suministro se decidirá en función de un posterior estudio técnico-económico.

Por lo que respecta a los Organismos, la Dirección General del Medio Natural impuso un conjunto de medidas preventivas y correctoras con la finalidad de minimizar las consecuencias de la construcción del gasoducto a su paso por los terrenos incluidos en el proyecto del plan de espacios de interés natural, que han sido aceptadas por la Empresa suministradora.

Dentro del periodo de información pública presentaron alegaciones diversos particulares propietarios de fincas situadas en los términos municipales de Odena, Igualada y Jorba, referidas a correcciones de titularidad y propuesta de trazados alternativos. Estas alegaciones se han trasladado a la peticionaria, la cual ha procedido a corregir los errores de titularidad, y con relación a las modificaciones del trazado no han podido ser aceptadas por razones de tipo técnico, o bien porque se afectan derechos de terceros.

Cumplidos los trámites administrativos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico, de la Administración de la Generalidad de Cataluña, he resuelto:

Otorgar a la Empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al proyecto de conduc-

ción y suministro de gas natural, tramo Odena-Tárrega, del gasoducto Odena-Lleida-Rosselló, y de las redes de distribución en los términos municipales de Jorba, Cervera y Tárrega.

Esta autorización administrativa, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados, a los efectos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 17 de diciembre de 1954.

Los bienes y los derechos afectados por esta autorización administrativa son los que figuran en el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.577, de 1 de abril de 1992, con los siguientes cambios de titularidad y afecciones:

FNB-JB-116: Ramón Mas Bisbal.

SO = 280 y SP = 190.

FNB-JB-199 Enriqueta Vidal Queralt.

Esta autorización administrativa se otorga sometida a las condiciones generales que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y bajo las condiciones especiales siguientes:

1. Las instalaciones objeto de esta autorización administrativa se ejecutarán de acuerdo con las especificaciones y los planos que figuran en el proyecto presentado por la Empresa concesionaria, el cual ha servido de base para la tramitación del expediente, firmado por don Juan Francisco García Moro, visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, en fecha 29 de enero de 1992, con el número 12.102, así como con la posterior modificación entre los vértices 19 y 32, visado el 29 de junio de 1992 con el número 12.102.

La introducción de modificaciones en las instalaciones autorizadas será objeto de la correspondiente autorización administrativa.

2. El plazo para llevar a cabo la realización de las instalaciones y su puesta en marcha será de veinticuatro meses, contados desde la fecha de otorgamiento de esta autorización administrativa.

2 La construcción y el funcionamiento de estas instalaciones se someten a lo establecido en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, modificado por las Ordenes de 26 de octubre de 1983 y de 6 de junio de 1984 y sus instrucciones complementarias; el Reglamento de Aparatos de Presión; el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de Seguridad de las Instalaciones Industriales, y el resto de disposiciones de general aplicación.

4. La Empresa titular de las instalaciones será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de las mismas, de acuerdo con las condiciones de seguridad requeridas por la normativa vigente.

5. El Servicio de Coordinación Energética de Barcelona y el Servicio Territorial de Industria de Lleida podrán realizar, durante las obras y una vez finalizadas, las comprobaciones y pruebas que consideren necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y específicas establecidas.

Con esta finalidad, el peticionario comunicará a los órganos administrativos citados el inicio de las obras, las incidencias dignas de mención durante su curso y las fechas de realización de las pruebas.

6. Una vez ejecutadas las obras, la Empresa suministradora solicitará de la Dirección General de Energía el acta de puesta en servicio de las instalaciones, adjuntando el certificado final de obra, firmado por el técnico competente y visado por el Colegio correspondiente, mediante el cual se acredite que las instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y a la normativa aplicable y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas practicadas.

7. Los cruces especiales y las otras afecciones de bienes de dominio público se realizarán de acuerdo con las condiciones técnicas impuestas por los Organismos competentes afectados.

8. De acuerdo con lo que prevé el capítulo 4 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, la autorización administrativa de este proyecto conlleva, con el pago de la indemnización que corresponda y de los perjuicios que se deriven de la rápida ocupación, la imposición de las servidumbres y las limitaciones de dominio siguiente:

a) Servidumbre perpetua de paso de la canalización en una franja de terreno de cuatro metros de ancho en las conducciones de presión máxima de servicio de 45 bar, y de tres metros de ancho en las conducciones de presión máxima de servicio de 16 bar, por cuyo eje irá soterrada la canalización a la profundidad mínima establecida en la normativa vigente, junto con los elementos y los accesorios que ésta requiera.

Esta franja se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros de similares a una profundidad superior a 50 centímetros de la franja a la que hace referencia el apartado anterior.

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras en la franja citada.

d) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de un ancho máximo de 10 metros, de la que se harán desaparecer todo tipo de obstáculos.

e) La vía de acceso libre a la instalación del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones antes citadas, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a los dos metros del eje del trazado de la canalización antes citada, en ambos lados.

En casos especiales, cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, será necesario solicitar autorización a la Dirección General de Energía de Barcelona, la cual podrá otorgarla previa solicitud de informe a la Empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», y a los demás Organismos afectados.

g) Todo lo indicado en los apartados anteriores no será aplicable en los bienes de dominio público.

h) Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se indican en los planos parcelarios, en el vuelo, el suelo y el subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtraje, regulación de presión y medida del gas y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de la protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre y las vallas de protección en la totalidad de los perímetros para la salvaguarda de las instalaciones de elementos extraños o intrusos.

A los efectos del cumplimiento de lo establecido en esta condición octava, la Empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», antes del montaje de las instalaciones y de su puesta en servicio, recogerá las servidumbres y las limitaciones de dominio citadas en los convenios y acuerdos que se hayan establecido con los propietarios afectados, quedando obligada a la vigilancia de su cumplimiento y, si procede, a la notificación de los presuntos incumplimientos que se produzcan a la Dirección General de Energía.

9. Esta autorización quedará sin efecto por cualesquiera de las causas señaladas en el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, por incumplimiento de las condiciones estipuladas, por facilitar

datos inexactos, por extinguirse la concesión de la que emana y por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

10. La presente autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros y con independencia de las autorizaciones, las licencias u otros permisos de competencia municipal, provincial o de otros que sean necesarios para la realización de las instalaciones autorizadas.

Contra esta Resolución se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y Energía en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de acuerdo con lo que dispone el artículo 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Barcelona, 5 de agosto de 1992.—El Director general de Energía, Peré Sagarra i Trias.—9.090-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ASTILLERO (CANTABRIA)

Este Ayuntamiento tiene aprobada la tramitación de un préstamo, por importe de 150.000.000 de pesetas, con destino a diferentes obras de inversión previsto en el presupuesto aprobado de 1992, de las siguientes características:

Bases

Objeto: La contratación, por concurso, de un préstamo, por importe de 150.000.000 de pesetas para diferentes obras de inversión.

Tipo de interés: MIBOR, a doce meses, con un diferencial del 0,50 por 100, o bien, el tipo de interés fijo que se desee ofertar.

Plazo de amortización: Diez años.

Plazo de carencia: Mínimo de dos años.

Liquidación de interés y amortización: Trimestral.

Comisión de apertura: Máximo 0,25 por 100.

Gastos de estudio: Exenta.

Comisión por cancelación anticipada: Exenta.

Ofertas: Ajustadas a las precedentes condiciones.

Plazo de presentación ofertas: Diez días desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Astillero, 30 de julio de 1992.—El Alcalde.—5.703-A.

TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Don Carlos Muñoz Gómez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de julio de 1992, adoptó, entre otros, el acuerdo de tomar razón del proyecto de expropiación de la Unidad de Actuación en suelo urbano de Plan General «Enclave número 5», Estación, e iniciar el periodo de información pública, estableciendo un plazo que concluye el 30 de septiembre de 1992, para formular las alegaciones oportunas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, el proyecto de expropiación será expuesto al público en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento hasta el 30 de septiembre de 1992, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Torrejón de Ardoz, 3 de agosto de 1992.—El Alcalde en funciones, Carlos Muñoz Gómez.—5.653-A.

Anexo

Relación de titulares de bienes y derechos afectados, con expresión de número de finca, titular, condición, domicilio, localidad, situación de la finca, aprovechamiento y superficie de suelo, en metros cuadrados:

Condición.—PO: Propietario. IO: Inquilino. P: Promotivo. US: Usufructuario. CA: Carga. AC: Act. vidad. OC: Ocupante.

1. Juana Moreno del Hoyo. PO. Calle Manuel Sandoval, 15. 28850-Torrejón de Ardoz. Avenida de la Constitución, 15. Solar y construcción. 917,50.

2.1 María Damián Adán. PO. Calle Cancana, 4. 28850-Torrejón de Ardoz. Cancana, 42. Solar y construcción. 20,50.

2.2 Antonia Manzano Damián; PI; plaza Fuente Amarga, 13; Loeches (Madrid); Angel Manzano Damián; PI; plaza Fuente Amarga, 19; Loeches (Madrid); Natividad Manzano Damián; PI; calle Jesús y María, 19, 1.º A; Loeches (Madrid); María del Carmen Manzano Damián; PI; calle S. Lorenzo, 2; Loeches (Madrid). Cancana, 42. Solar y construcción. 17,57.

2.2 Vicente Manzano Liseta. US. Plaza Fuente Amarga, 13. Loeches (Madrid). Cancana, 42. Solar y construcción. 0,00.

2.3 Luisa Damián Adán. PO. Calle Cancana, 4. 28850-Torrejón de Ardoz. Cancana, 42. Solar y construcción. 23,42.

2.4 Antonia Manzano Damián; PI; plaza Fuente Amarga, 13; Loeches (Madrid); Angel Manzano Damián; PI; plaza Fuente Amarga, 19; Loeches (Madrid); Natividad Manzano Damián; PI; calle Jesús y María, 19, 1.º A; Loeches (Madrid); María del Carmen Manzano Damián; PI; calle S. Lorenzo, 2; Loeches (Madrid). Cancana, 42. Solar y construcción. 8,78.

2.4 Vicente Manzano Liseta. US. Plaza Fuente Amarga, 13. Loeches (Madrid). Cancana, 42. Solar y construcción. 0,00.

2.5 María Damián Adán. PO. Calle Cancana, 4. 28850-Torrejón de Ardoz. Cancana, 42. Solar y construcción. 52,70.

2.6 Antonia Manzano Damián; PI; plaza Fuente Amarga, 13; Loeches (Madrid); Angel Manzano Damián; PI; plaza Fuente Amarga, 19; Loeches (Madrid); Natividad Manzano Damián; PI; calle Jesús y María, 19, 1.º A; Loeches (Madrid); María del Carmen Manzano Damián; PI; calle S. Lorenzo, 2; Loeches (Madrid). Cancana, 42. Solar y construcción. 46,85.

2.6 Vicente Manzano Liseta. US. Plaza Fuente Amarga, 13. Loeches (Madrid). Cancana, 42. Solar y construcción. 0,00.

2.7 Luisa Damián Adán. PO. Calle Cancana, 4. 28850-Torrejón de Ardoz. Cancana, 42. Solar y construcción. 49,78.

2.8 Luciano Damián Adán. PO. Calle Roma, 1. 28850-Torrejón de Ardoz. Cancana, 42. Solar y construcción. 73,20.

3. María Velázquez Prieto. PO. Calle Alfaca, bloque 45, puerta 1272. 28033-Madrid. Cancana, 4. Solar y construcción. 258,50.

4. Gabriel Ramos Rodríguez. PO. Calle Juan XXIII, 3. 28850-Torrejón de Ardoz. Juan XXIII, Solar y construcción. 64,80.

5. María Castro Parra. PO. Calle Juan XXIII, 1. 28850-Torrejón de Ardoz. Juan XXIII, 1. Solar y construcción. 31,00.

6. Manuela Llorente. PO. Calle Juan XXIII, 1. A. 28850-Torrejón de Ardoz. Juan XXIII, 1, A. Solar y construcción. 17,00.

2.7 Luisa Adán Barroso. PO. Calle Ferrocarril, 1. 1.º. 28850-Torrejón de Ardoz. Cancana, 36. Solar y construcción. 44,35.

8. Esteban Ruano Cuadrado. OC. Calle Cancana, 38. 28850-Torrejón de Ardoz. Cancana, 38. Vivienda. 0,00.

8. Desconocido. PO. Desconocido. No consta. Cancana, 38. Solar y construcción. 46,65.

9. Gonzalo Guillén García; PI; paseo de la Estación, 9, 3.º B; 28850-Torrejón de Ardoz; María del Carme Guillén García; PI; Calle Ronda de Poniente, 1. 28850-Torrejón de Ardoz. Avenida de la Constitución, 17. Solar y construcción. 365,05.

10. Juan Sánchez García Morales. PO. Calle Cristo, 8. 28850-Torrejón de Ardoz. Avenida de la Constitución, 21-B. Solar. 618,25.

11. Fidel Fernández Sánchez. PO. Calle Ribadavia, 10, 5.º. B. 28029-Madrid. Avenida de la Constitución, 21-A. Solar. 100,00.

12. Nieves Sánchez García Morales. PO. Calle Enmedio, 19. 28850-Torrejón de Ardoz. Avenida de la Constitución, 21. Solar. 100,00.

13. José Sánchez Jiménez; PI; avenida de la Constitución, 19; 28850-Torrejón de Ardoz; Antonio Sánchez Jiménez; PI; Parque Orbasa, bloque Murcia, 2.º, D; 28850-Torrejón de Ardoz. Avenida de la Constitución, 19. Solar y construcción. 186,10.

13. Andrea Giménez Méndez; US; calle Ciudad Real, 5, 1.º A. 28850-Torrejón de Ardoz. Avenida de la Constitución, 19. Solar y construcción. 0,00.

13. José Sánchez Jiménez. AC. Avenida de la Constitución, 19. 28850-Torrejón de Ardoz. Avenida de la Constitución, 19. Local y comercial. 0,00.

14. Emilia Martín Quirós. PO. Calle Hilados, 8, 1.º. B. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 8. Solar y construcción. 412,06.

14. Desconocido (Pub «Camelot»). AC. Paseo de la Estación, 8. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 8. Local comercial. 0,00.

15. Benjamín Sierra Sisniega. PO. Paseo de la Estación, 4. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 4. Solar y construcción. 1.369,20.

15. Francisco Rodríguez Martín. AC. Paseo de la Estación, 4. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 4. Local comercial. 0,00.

16. José Hernández Mas; PI; avenida de la Constitución, 26; 28850-Torrejón de Ardoz; José Hernández Damián; PI; avenida de la Constitución, 26; 28850-Torrejón de Ardoz; avenida de la Constitución, 26; 28850-Torrejón de Ardoz; Isabel Hernández Damián; PI; avenida de la Constitución, 26; Inés Hernández Damián; PI; avenida de la Constitución, 26; 28850-Torrejón de Ardoz; Mercedes Hernández Damián; PI; avenida de la Constitución, 26; 28850-Torrejón de Ardoz; Josefa Hernández Damián; PI; avenida de la Constitución, 26; 28850-Torrejón de Ardoz; Matilde Hernández Damián; PI; avenida de la Constitución, 26; 28850-Torrejón de Ardoz; Esteban Hernández Damián; PI; avenida de la Constitución, 26; 28850-Torrejón de Ardoz; Luis Hernández Damián; PI; avenida de la Constitución, 26; 28850-Torrejón de Ardoz. Avenida de la Constitución, 26. Solar y construcción. 602,50.

16. José Hernández Más; US; avenida de la Constitución, 26; 28850-Torrejón de Ardoz; avenida de la Constitución, 26. Solar y construcción. 0,00.

16. Banco Hipotecario Español. CA. Plaza de Santa Bárbara, 1. 28004-Madrid. Avenida de la Constitución, 26. Solar y construcción. 0,00.

16. «Marsanz Car. Sociedad Limitada». AC. Avenida de la Constitución, 26. 28850-Torrejón de Ardoz. Avenida de la Constitución, 26. Local comercial. 0,00.

17. RENFE. PO. Avenida de Pío XII, sin número, edificio «Caracol». 28036-Madrid. Paseo de la Estación, sin número. Solar y construcción. 4.944,00.

18.1 Antonio González Lara. PO. Avenida de la Constitución, 34, 5.º. B. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 9, sótano, A. Solar y construcción. 11,62.

18.1 Banco Internacional de Comercio. CA. Diego de León, 23. 006-Madrid. Paseo de la Estación, 9, sótano, A. Solar y construcción. 0,00.

18.1 Angela Martínez Horrillo. AC. Paseo de la Estación, 9, bajo, A. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 9, sótano, A. Local comercial. 0,00.

18.2 Teodomiro Alonso Piña. AC. Paseo de la Estación, 5. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 9, sótano, B. Local comercial. 0,00.

18.2 Teodomiro Alonso Piña. P.O. Paseo de la Estación, 5. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 9, sótano, B. Solar y construcción. 17,43.

18.3 Banco Internacional de Comercio. CA. Diego de León, 23. 28006-Madrid. Paseo de la Estación, 9, bajo, A. Solar y construcción. 0,00.

18.3 Angela Martínez Horrillo. AC. Paseo de la Estación, 9, bajo, A. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 9, bajo, A. Local comercial. 0,00.

18.3 Antonio González Lara. PO. Avenida de la Constitución, 34, 5.º. B. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 9, bajo, A. Solar y construcción. 29,04.

18.4 Teodomiro Alonso Piña. AC. Paseo de la Estación, 5. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 9, bajo, B. Local comercial. 0,00.

18.4 Teodomiro Alonso Piña. AC. Paseo de la Estación, 5. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 9, bajo, B. Solar y construcción. 34,85.

18.5 Raimundo Ortega Fernández. PO. Paseo de la Estación, 9, 1.º. A. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 9, 1.º. A. Solar y construcción. 26,14.

18.5 María del Carmen Barbosa Blanco. OC. Paseo de la Estación, 9, 1.º. A. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 9, 1.º. A. Vivienda. 0,00.

18.5 Banco Bilbao Vizcaya. CA. Alcalá, 16. 28014-Madrid. Paseo de la Estación, 9, 1.º. A. Solar y construcción. 0,00.

18.6 María Martínez Alcalá. OC. Paseo de la Estación, 9, 1.º. B. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 9, 1.º. B. Vivienda. 0,00.

18.6 María Tirado Martínez. PO. Paseo de la Estación, 9, 1.º. B. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 9, 1.º. B. Solar y construcción. 23,23.

18.7 Gregorio Ballesteros López. PO. Paseo de la Estación, 9, 2.º. A. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 9, 2.º. A. Solar y construcción. 26,14.

18.8 María Rodríguez Manzano. PO. Paseo de la Estación, 9, 2.º. B. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 9, 2.º. B. Solar y construcción. 23,23.

18.9 Abraham Lucas Martínez. PO. Paseo de la Estación, 9, 3.º. A. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 9, 3.º. A. Solar y construcción. 26,14.

18.9 Angela Martínez Moya. OC. Paseo de la Estación, 9, 3.º. A. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 9, 3.º. A. Vivienda. 0,00.

18.10 Gonzalo Guillén García. PO. Paseo de la Estación, 9, 3.º. B. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 9, 3.º. B. Solar y construcción. 23,23.

18.11 María Antonia Frigola Lejarra. PO. Paseo de la Estación, 9, 4.º. A. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 9, 4.º. A. Solar y construcción. 26,14.

18.12 Sda. de herederos de Guillermo Curt Berstein. PO. Paseo de la Estación, 9, 4.º. B. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 9, 4.º. B. Solar y construcción. 23,23.

18.12 Juan Piedra Quintana; OC; paseo de la Estación, 9, 4.º. B; 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 9, 4.º. B. Vivienda. 0,00.

18.12 Banco Internacional de Comercio. CA. Diego de León, 23. 28006-Madrid. Paseo de la Estación, 9, 4.º. B. Solar y construcción. 0,00.

19. Simona López Yagüe. PO. Avenida de la Constitución, 28. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 7. Solar y construcción. 253,35.

19. María Gregoria Rodríguez García. AC. Paseo de la Estación, 5. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 7. Local comercial. 0,00.

20. Simona López Yagüe. PO. Avenida de la Constitución, 28. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 5. Solar y construcción. 246,00.

20. María Gregoria Rodríguez García. IO. Paseo de la Estación, 5. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 5. Vivienda. 0,00.

20. María Gregoria Rodríguez García. AC. Paseo de la Estación, 5. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 5. Local comercial. 0,00.

21. Simona López Yagüe. PO. Avenida de la Constitución, 28. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 3. Solar y construcción. 402,66.

21. Antonio Cenamor de la Rusia. IO. Paseo de la Estación, 3, primera planta. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 3. Vivienda. 0,00.

21. Miguela Moreno Sanz. IO. Paseo de la Estación, 3, planta baja. 28850-Torrejón de Ardoz. Paseo de la Estación, 3. Vivienda. 0,00.

22. Simona López Yagüe. PO. Avenida de la Constitución, 28. 28850-Torrejón de Ardoz. Avenida de la Constitución, 28. Solar y construcción. 293,16.

22. Pilar López López. OC. Avenida de la Constitución, 28, primera planta. 28850-Torrejón de Ardoz. Avenida de la Constitución, 28. Vivienda. 0,00.

22. Vicente López Yagüe. OC. Avenida de la Constitución, 28. 28850-Torrejón de Ardoz. Avenida de la Constitución, 28. Vivienda. 0,00.

23. Simona López Yagüe. PO. Avenida de la Constitución, 28. 28850-Torrejón de Ardoz. Almería. 2. Solar y construcción. 84,25.

23. María Rosa Elvira Díaz. AC. Avenida de la Constitución, 30, sastrería. 28850-Torrejón de Ardoz. Almería. 2. Local comercial. 0,00.

24.1 José María Tabuena Melus. PO. Calle Cardoso, 5. 28850-Torrejón de Ardoz. Almería, 10, bajo, A. Solar y construcción. 30,57.

24.1 José María Tabuena Melus. AC. Calle Cardoso, 5. 28850-Torrejón de Ardoz. Almería, 10, bajo, A. Local comercial. 0,00.

24.2 José María Tabuena Melus. PO. Calle Cardoso, 5. 28850-Torrejón de Ardoz. Almería, 10, bajo, B. Solar y construcción. 18,87.

24.2 José María Tabuena Melus. AC. Calle Cardoso, 5. 28850-Torrejón de Ardoz. Almería, 10, bajo, B. Local comercial. 0,00.

24.3 Mariano Alarcón Pérez. PO. Calle Almería, 10, 1.º. A. 28850-Torrejón de Ardoz. Almería, 10, 1.º. A. Solar y construcción. 17,55.

24.4 Francisco González Sierra y otros. PO. Calle Almería, 10, 1.º. B. 28850-Torrejón de Ardoz. Almería, 10, 1.º. B. Solar y construcción. 17,55.

24.5 Juan Martínez Ortega. PO. Calle Almería, 10, 1.º. C. 28850-Torrejón de Ardoz. Almería, 10, 1.º. C. Solar y construcción. 17,55.

24.6 Dario López López. PO. Calle Almería, 10, 2.º. A. 28850-Torrejón de Ardoz. Almería, 10, 2.º. A. Solar y construcción. 17,55.

24.7 Lucino Ruiz Mota. PO. Calle Almería, 10, 2.º. B. 28850-Torrejón de Ardoz. Almería, 10, 2.º. B. Solar y construcción. 17,55.

24.8 José Avila Serrano. PO. Calle Almería, 10, 2.º. C. 28850-Torrejón de Ardoz. Almería, 10, 2.º. C. Solar y construcción. 17,55.

24.9 Antonio Ribera Melgarejo. PO. Calle Almería, 10, 3.º. A. 28850-Torrejón de Ardoz. Almería, 10, 3.º. A. Solar y construcción. 17,55.

24.10 Diego Díaz Sánchez. PO. Calle Almería, 10, 3.º. B. 28850-Torrejón de Ardoz. Almería, 10, 3.º. B. Solar y construcción. 17,55.

24.11 Santiago Seco Guerra. PO. Calle Almería, 10, 3.º. C. 28850-Torrejón de Ardoz. Almería, 10, 3.º. C. Solar y construcción. 17,55.

24.12 Antonio Adamuz García. PO. Calle Almería, 10, 4.º. A. 28850-Torrejón de Ardoz. Almería, 10, 4.º. A. Solar y construcción. 17,55.

24.13 Eusebio Gutiérrez García. PO. Calle Almería, 10, 4.º. B. 28850-Torrejón de Ardoz. Almería, 10, 4.º. B. Solar y construcción. 17,55.

24.14 Félix Camacho García. PO. Calle Almería, 10, 4.º. C. 28850-Torrejón de Ardoz. Almería, 10, 4.º. C. Solar y construcción. 17,55.

25. José López Díez; PI; avenida de la Constitución, 32; 28850-Torrejón de Ardoz; Luis López Díez; PI; Calle Cristo, 7; 28850-Torrejón de Ardoz; María López Díez; PI; avenida de la Constitución, 32. 28850-Torrejón de Ardoz. Avenida de la Constitución, 32. Solar y construcción. 898,95.

25. José López Díez. OC. Avenida de la Constitución, 32. 28850-Torrejón de Ardoz. Avenida de la Constitución, 32. Vivienda. 0,00.

25. José López Díez. AC. Avenida de la Constitución, 32. 28850-Torrejón de Ardoz. Avenida de la Constitución, 32. Local comercial. 0,00.

26. Ilustrísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. PO. Plaza Mayor, 1. 28850-Torrejón de Ardoz. Almería, sin número. Solar. 815,75.